POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1006.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÁCTICOS – ID N° 352456

Asunción, 13 de noviembre de 2018

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 352456 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, Adquisición de Equipos Tácticos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, Adquisición de Equipos Tácticos – ID N° 352.456; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 122/2018, de fecha 31 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 30° "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", que entre otros textualmente dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna.....*"

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2533 de fecha 07/11/2018, en el cual manifiesta que en base a las normas legales aplicadas no existen impedimentos legales, para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe y formalice por medio de resolución las recomendaciones del Comité Evaluador de ofertas.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, Adquisición de Equipos Tácticos – ID N° 352456.

Artículo 2°: ADJUDICAR, a la firma INDALCO S.R.L., por el monto total de G. 34.134.820.- (Guaraníes treinta y cuatro millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos veinte), para los ítems 1, 3, 4, 5 y 12; y la firma HARD AND SOFT S.A., por el monto total de G. 282.499.938.- (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos treinta y ocho), para los ítems 13, 14 y 15.

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1006.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÁCTICOS – ID N° 352456

Artículo 3°: **DECLARAR** desierta la Licitación, conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*", en el Ítem N° 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

Artículo 4°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

BARTOLOMÉ GUSTAVO BAÉZ LOPÉZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL COMANDANCIA

CARLOS H. BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA